Contrato N° 25/2.016

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y Abog. Felix M. Ordano Diaz en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Yesaluna**, domiciliada en Avda. Capitan del Puerto c/ Area 3 de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Fátima Naida Villalba de Sosa**, con Cédula de Identidad N° **2271504-5**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Yesaluna Teléfonos: (061) 501 202 (0973) 838 622

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2.016	*2*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*011*	*10*	*99.864.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **315.760.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **N° 27/2.016**, para "**Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal**", convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 5.557/2.016 de fecha 29 de setiembre de 2.016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43211508-001	Computadoras de Mesa	Satellite	China	Unidad	10	Unidad	3.060.000	30.600.000
2	43211508-001	Notebook	Acer	Usa	Unidad	2	Unidad	3.432.000	6.864.000
3	39121004-996	UPS	APS	China	Unidad	8	Unidad	1.800.000	14.400.000

4	43212105-001	Impresora Láser Color	HP	USA	Unidad	1	Unidad	3.430.000	3.430.000
5	43212105-002	Impresora Láser Negro	HP	USA	Unidad	5	Unidad	1.650.000	8.250.000
6	43212104-002	Impresora Térmica para tarjetas PVC	Datacard	USA	Unidad	1	Unidad	13.990.000	13.990.000
7	44101504-001	Scaner Profesional	Fujitsu	USA	Unidad	2	Unidad	3.850.000	7.700.000
8	43201803-001	Disco Duro 500 Gb SATA	Seagate	China	Unidad	5	Unidad	345.000	1.725.000
9	43211501-997	Fuente ATX 200 Watt real	Satellite	China	Unidad	5	Unidad	125.000	625.000
10	32101699-998	Memoria DDR2 2 Gb	Markvisión	China	Unidad	3	Unidad	205.000	615.000
11	32101699-9999	Memoria DDR3 4 Gb	Kingston	China	Unidad	3	Unidad	255.000	765.000
12	43211708-002	Mouse óptico PS2	Satellite	China	Unidad	5	Unidad	45.000	225.000
13	43211708-002	Mouse USB	Satellite	China	Unidad	5	Unidad	45.000	225.000
14	43211706-003	Teclado PS2	Satellite	China	Unidad	5	Unidad	65.000	325.000
15	43211706-002	Teclado USB	Satellite	China	Unidad	5	Unidad	65.000	325.000
16	44103110-001	Cabezal para impresora térmica evolis pebble 4	Evolis	Francia	Unidad	2	Unidad	4.900.000	9.800.000
							**Precio Total:		99.864.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: noventa y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil.----------

Gesatuna
Teléfonos: (061) 501 282
(0973) 838 622

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 01 (un) mes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2.016.----------

Fátima Naida Villalba de Sosa
C.I. Nº 2.271.504.-
Yesaluna

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General

Yesaluna Teléfonos: (0961) 601 282 (0973) 838 622